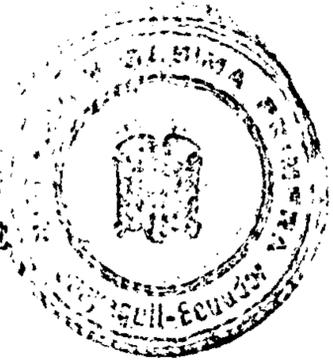


000000000

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



6

7

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS QUE OTORGA EL INGENIERO LUIS  
IBÁÑEZ DELGADO, PRESIDENTE ADMINISTRATIVO  
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
COMPAÑIA: LAMINADORA INDUSTRIAL Y  
REPRESENTACIONES LIR S.A.-----

(CUANTIA: US\$ 600,00).-----

8

9

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día  
treinta de Agosto del año dos mil, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el  
Ingeniero LUIS IBÁÑEZ DELGADO, casado, en su calidad de Presidente  
Administrativo y Representante Legal de la Compañía LAMINADORA  
INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR S.A.; el compareciente ecuatoriano,  
mayor de edad, domiciliado en esta esta ciudad, capaz para obligarse y  
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado  
de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su  
otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR  
NOTARIO.- Sírvase extender en su registro de Escrituras Públicas una en  
la que conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la  
Compañía LAMINADORA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR S.A. en los

21

22

23

24

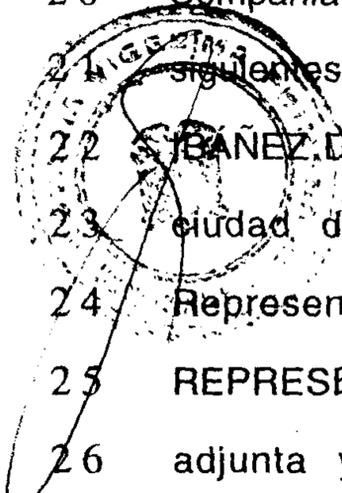
25

26

27

28

siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** El señor Ingeniero LUIS  
IBÁÑEZ DELGADO, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta  
ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente Administrativo y  
Representante Legal de la compañía LAMINADORA INDUSTRIAL Y  
REPRESENTACIONES LIR S.A. según consta del nombramiento que se  
adjunta y debidamente autorizado por la Junta General de dicha  
Compañía, como aparece del Acta que se eleva a Escritura Pública. El  
compareciente es legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el



1 aumento de capital de la compañía de acuerdo al presente instrumento.

2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía LAMINADORA INDUSTRIAL  
3 Y REPRESENTACIONES LIR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública de  
4 primero de Octubre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Décimo  
5 Noveno del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
6 Cantón el nueve de Diciembre del mismo año; la Junta General  
7 Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el dos de Agosto del año dos  
8 mil, resolvió aumentar el Capital Social en la suma de seiscientos dólares de  
9 los Estados Unidos de América y, autorizar al Presidente Administrativo  
10 de la Compañía para que comparezca a la celebración de ésta Escritura:

11 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos Yo,  
12 Ingeniero Luis Ibáñez Delgado, en mi calidad de Presidente Administrativo y  
13 Representante Legal de la Compañía LAMINADORA INDUSTRIAL Y  
14 REPRESENTACIONES LIR S.A. declaro bajo juramento lo siguiente: A.- Que  
15 se aumenta el Capital Social en la suma de seiscientos dólares de los  
16 Estados Unidos de América, mediante la suscripción de tres mil nuevas  
17 acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una;  
18 B.- El pago de las nuevas acciones se realizó en el ciento por ciento de su  
19 valor en numerario; C.- Reformar el Estatuto Social y, D.- Que los  
20 suscriptores del aumento, son todos de nacionalidad ecuatoriana y que las  
21 declaraciones que hago, tienen como fundamento las Resoluciones  
22 adoptadas en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de  
23 LAMINADORA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR S.A., en la cual se me  
24 autorizó para comparecer a la celebración de esta Escritura y cuyo texto  
25 íntegro se insertará en esta Escritura como documento habilitante. Hasta  
26 aquí la Minuta, usted señor Notario, servirá agregar las demás cláusulas de  
27 estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Ilegible.- Abogado  
28 Adolfo Moreno.- Registro número tres mil doscientos veintisiete.-

000000000

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA  
COMPAÑÍA: LAMINADORA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR. S. A**

En la ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de Agosto del año 2000, a las diez horas, en el domicilio de la compañía :Km. 10 Vía a Daule , se reúnen los accionistas señores ; MARIA ROSA DE IBÁÑEZ, propietaria de quinientas acciones de cinco mil sucres cada una; Ing. LUIS IBÁÑEZ DELGADO , propietario de noventa acciones de cinco mil sucres cada una; Ing. CARLOS IBÁÑEZ DELGADO , propietario de ciento cuarenta Acciones de cinco mil sucres cada una , MARIA ROSA IBÁÑEZ DELGADO DE GONZALEZ, propietaria de noventa acciones de cinco mil sucres cada una: ANGELA IBÁÑEZ DELGADO DE GOMEZ , propietaria de noventa acciones de cinco mil sucres cada una y , Arq. ALBERTO IBÁÑEZ DELGADO, propietario de noventa acciones ordinarias, nominativas a de cinco mil sucres cada una, que sumadas constituyen la totalidad de Capital Social de CINCO MILLONES DE SUCRES. Preside la Junta su titular Ing. Luis Ibáñez Delgado y, actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía Ing. Carlos Ibáñez Delgado., quien informa y certifica contarse con la asistencia a la Junta de todo el capital social en la forma antes detallada

Instalada la sesión, se pone en conocimiento que el orden del día a tratarse en esta Junta es el siguiente:

- 1.- Resolver sobre el aumento de capital, forma de pago ,suscripción de nuevas acciones , reforma de Estatutos en el Art. 4to.
- 2.- Autorizar al Presidente Administrativo de la Compañía proceda a elevar a escritura pública el aumento de capital ,realice las declaraciones de ley y, el trámite pertinente para lograr el objetivo.

Puesto en consideración de la Junta los puntos del orden del día, lo aprueban por unanimidad. Consecuentemente acorde a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, el Presidente de la Junta la declara válida y competente por encontrarse constituida con el quórum de Ley para tratar y resolver sobre el orden del día transcrito anteriormente.

PRIMERO.- Resolver sobre el aumento de Capital de la Compañía, la suscripción de nuevas acciones, su forma de pago y reforma del Estatuto en el Art. 4to. Se concede la palabra al Gerente General de la Compañía, quien manifiesta :Es conocidos por todos la inversión realizada a la fecha para poner en marcha el negocio que nos hemos propuesto. A pesar del esfuerzo ejecutado, se necesita en la actualidad que la Compañía tenga un capital igual a la inversión realizada que asciende a la suma de quince millones de sucres ,con lo cual el capital social de la Compañía sería de VEINTE MILLONES DE SUCRES , suficientes para cumplir con el objeto social de la Empresa. El pago de las nuevas acciones, se hará en numerario y, deberá estar pagado en un ciento de su valor.

Por otra parte como es de conocimiento de todos , para suscribir este tipo de actos , es necesario acatar las reformas introducidas a la Ley de Compañías mediante Resolución 00.Q.I.J.008 del 24 de Abril del 2000 , en relación a que se debe expresar en dólares de los Estados Unidos de América el aumento del capital social de la Compañía que

vamos a resolver en esta fecha , es decir convertir primeramente el capital existente de CINCO MILLONES DE SUCRES a dólares a la cotización de 25.000 sucres cada uno, convertir el valor nominal de las acciones de los accionistas de cinco mil sucres a dólares de los Estados Unidos de América que suman DOS CIENTOS DOLARES ,anular las acciones de tal valor y emitir acciones de veinte centavos de dólar cada una y, los QUINCE MILLONES de sucres cantidad del aumento de capital expresarse en dólares a una cotización de 25.000 sucres cada uno que serian SEISCIENTOS DOLARES, que sumados el Capital Social de la Compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES. Por último aprobado el aumento reformar el Estatuto en el Art. 4to ,referente al capital social. Luego de breves deliberaciones, la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió:

UNO.- Aumentar el Capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de TRES MIL ACCIONES DE VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, que serán pagadas totalmente por los actuales accionistas en numerario, anular las mil acciones que figuran con valor de cinco mil sucres cada una y emitir MIL nuevas acciones de veinte centavos de dólar cada una conforme a la suscripción realizada en este aumento y entregarlas a sus accionistas como dispone la Ley.

DOS.- Proceder a la suscripción y pago de las acciones correspondientes al aumento de la siguiente forma. La accionista Sra. MARIA ROSA DE IBÁÑEZ, suscribió UN MIL QUINIENTAS ACCIONES DE VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR cada una y las paga en el cien por ciento del valor en numerario; Ing. LUIS IBÁÑEZ DELGADO ,suscribió DOSCIENTAS SETENTA ACCIONES DE VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR cada una y paga el valor total en numerario; el Ing. CARLOS IBÁÑEZ DELGADO , suscribió CUATROCIENTAS VEINTE ACCIONES DE VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR cada una y las paga en el cien por ciento de su valor en numerario ; Sra. MARIA ROSA IBÁÑEZ DELGADO DE GONZALEZ , suscribió DOSCIENTAS SETENTA ACCIONES DE VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR cada una y paga en un cien por ciento de su valor en numerario; la Sra. ANGELA IBÁÑEZ DELGADO DE GOMEZ , suscribió DOS CIENTAS SETENTA ACCIONES DE VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR cada una y paga el valor total en numerario y, el Arq. ALBERTO IBÁÑEZ DELGADO, suscribió DOS CIENTAS SETENTA ACCIONES DE VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR cada una y paga el ciento por ciento de su valor en numerario, todos los Accionistas suscriben y aportan por sus propios derechos.

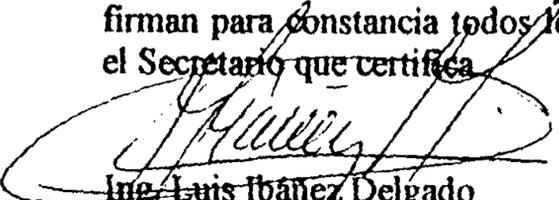
TRES.- La Junta General con el consentimiento unánime del Capital Social de la Compañía , resuelve ratificar las entregas de dinero, la suscripción y pago por parte de los accionistas.

CUATRO.- Reformar el Art. 4to del Estatuto Social por lo que en el futuro dirá:  
ARTICULO CUARTO.- El CAPITAL SOCIAL de la Compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN CUATRO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMITATIVAS DE VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA pagados en su totalidad en numerario de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital

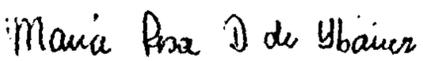
Nombre	Cap. Anterior		Aumento		Total Capital		Porcentaje %
	No. Acc.	0.20ctvs	No. Acc.	0.20 ctvs	No. Acc.	0.20ctvs	
Ma. Rosa de Ibáñez	500	500	1.500	1.500	2.000	2.000	50
Luis Ibáñez D.	90	90	270	270	360	360	9
Carlos Ibáñez D.	140	140	420	420	560	560	14
Ma. Rosa de González	90	90	270	270	360	360	9
Angela Ibáñez de Gómez	90	90	270	270	360	360	9
Alberto Ibáñez D.	90	90	270	270	360	360	9

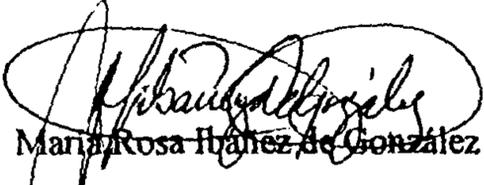
Los accionistas aprueban el aumento del capital realizado, el cuadro de integración de capital actual por haberse practicado en proporción a sus acciones en el capital anterior.

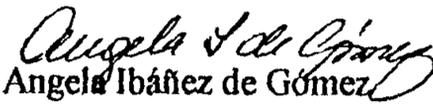
SEGUNDO.- La Junta General autoriza al Presidente Administrativo de la Compañía, para que proceda a elevar a escritura pública, realice las declaraciones de Ley, y cuanto trámite sea necesario para obtener la aprobación de este acto social por parte del Organismo Competente. Agotado el orden del día y, habiéndose aprobado las resoluciones que modifican el Estatuto Social, se concede un receso para redactar el acta, la misma que una vez reinstalada la Junta se dio lectura, para ser aprobada por unanimidad sin modificación alguna, por lo que se da por concluida a las doce horas; firman para constancia todos los concurrentes junto con el Presidente Administrativo y el Secretario que certifica

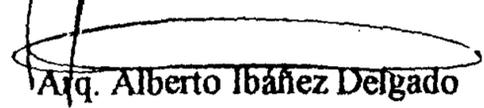
  
Ing. Luis Ibáñez Delgado  
Presidente- Accionista

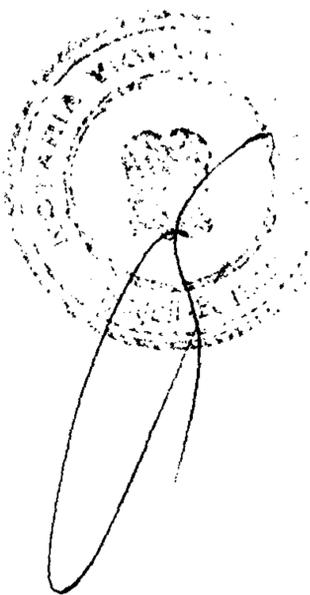
  
Ing. Carlos Ibáñez Delgado  
Secretario-Accionista

  
María Rosa de Ibáñez

  
María Rosa Ibáñez de González

  
Angela Ibáñez de Gómez

  
Aiq. Alberto Ibáñez Delgado



000000000

**LAMINADORA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR S.A.**

Guayaquil, 8 de Mayo del 2000

Señor Ingeniero  
Luis Ibáñez Delgado  
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Laminadora Industrial y Representaciones LIR S.A., celebrada el día de hoy, ha designado a Usted, como **PRESIDENTE ADMINISTRATIVO**, para un periodo de cinco años.

El cargo para el que ha sido electo implica la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, actuando individual o conjuntamente con el Gerente General, estando autorizado para ejecutar y realizar todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la misma, con las pertinentes limitaciones estatutarias. Tendrá además las atribuciones señaladas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, autorizada por el Notario de Guayaquil, Doctor Miguel Falconi Rodríguez, el primero de Octubre de mil novecientos ochenta, e inscrita el nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta.

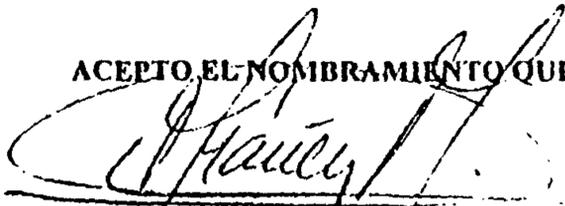
Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Muy Atentamente,

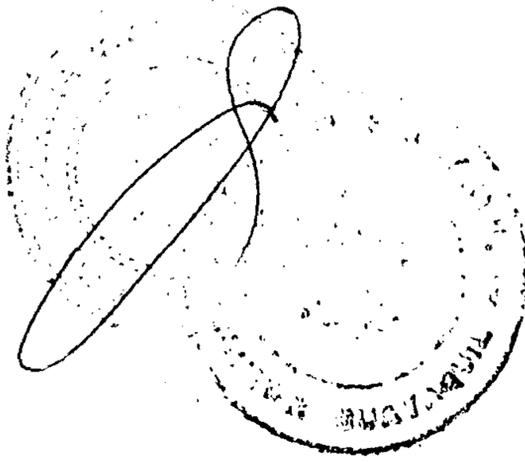


Ing. Carlos Ibáñez Delgado  
Secretario de la Junta General

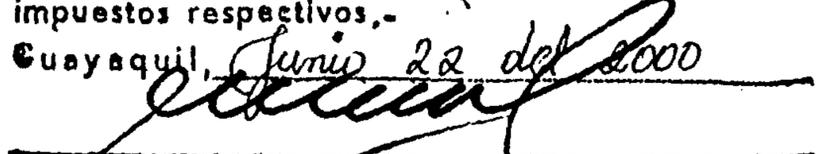
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE CON FECHA DE HOY

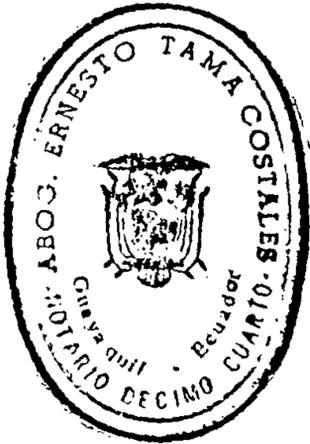


Ing Luis Ibáñez Delgado  
0903998698



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente Administrativo  
Folio(s) 38.424 Registro Mercantil No.  
11.185 Repertorio No. 14.159  
Se archivan los Comprobantes de Pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, Junio 22 del 2000

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA DECIMA CUARTA DE GUAYAQUIL  
De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial el doce de abril de mil novecientos setenta y ocho. DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 1 foja es igual al documento original que me fue exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 129 JUN. 2000  
*[Signature]*  
Ab. Ernesto Tama Costales  
NOTARIO



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 Guayaquil".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia, en consecuencia el otorgante  
2 se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a  
3 Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan  
4 documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz  
5 a la otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y  
6 firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

7  
8  
9

10 ING. LUIS IBÁÑEZ DELGADO

11 Ced. U.No 09-039916-98 Cert. de Vot. No. 0363-271

12 LAMINADORA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES LIR S.A.

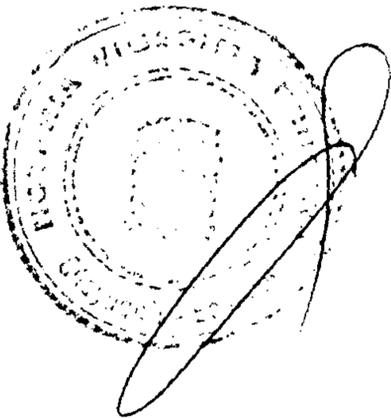
13 R.U.C. No. 0990502994001

14 El Notario

15  
16

17 Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello  
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

000000007

1 DILIGENCIA. En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo  
2 de la Resolución No. 01-G-IJ-0000262, dictada por el Intendente  
3 jurídico de la oficina de Guayaquil, el 18 de Enero del 2001, se tomó  
4 nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución al margen de la  
5 matriz de la AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
6 SOCIAL DE LA COMPAÑIA LAMINADORA INDUSTRIAL Y  
7 REPRESENTACIONES LIR S.A., otorgada ante mí, el 30 de Agosto del  
8 2000.- Guayaquil, veinticuatro de Enero del dos mil uno.-  
9



MARCOS DIAZ BASQUETA  
Notario Público Primero  
Guayaquil

Doctora KETTY ROMOLERO G., Abogada, Notaria Décima  
Novena de este Cantón CERTIFICO QUE:- He tomado nota  
al margen de la matriz correspondiente de la Resolución  
#01-G-IJ-0000262, expedida por el señor OTTO MORAN RAMI-  
REZ INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, en la  
que se aprueba AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- SOY EL.-

Guayaquil, 31 de enero del 2001



DRA "Ketty Romero G"  
DRA. KETTY ROMOLERO G.  
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA  
NOVENA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 015-IT-000262, dictada el 18 de Enero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Exposición del Capital de Suces a Deberes Elementos de Capital Suscritos y Reforma de Estatutos de la Compañía Laminadora Industrial y Representaciones Lis S.A. de fojas 3580 a 3588, número 5391 del Registro Industrial y anotada bajo el número 4231 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Febrero 9 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) - Guayaquil, Febrero 9 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

